



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ACUERDO DE CONCEJO N° 047 -2019-MDI

Independencia,

17 JUL. 2019

VISTO, el Dictamen en Mayoría N° 007-2019-MDI/CSPGAYPC: Presentado por la Comisión de Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Participación Ciudadana, referente a la Propuesta de Ordenanza Municipal que da el carácter general a la Directiva de Protocolo de Izamiento y Ceremonias de la Municipalidad Distrital de Independencia, a propuesta de la Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Ordenanzas Municipales, en materia de su competencia son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueban la organización interna, la regulación y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Dictamen en Mayoría N° 007-2019-MDI/CSPGAYPC, la Comisión de Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Participación Ciudadana, ha emitido opinión favorable para la Aprobación de la Ordenanza Municipal sobre la Directiva de Protocolo de Izamiento y Ceremonias de la Municipalidad Distrital de Independencia, solicitando su tratamiento ante el Pleno del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, concordante con lo establecido en el Numeral 8) del Artículo 9° de la referida norma legal;

Que, mediante Informe Legal N° 177-2019-MDI/GAJ/VMGR, de fecha 13JUN.2019 el Gerente de Asesoría Jurídica ha expresado la conformidad legal sobre la propuesta de Ordenanza Municipal, indicando que corresponde al Pleno del Concejo Municipal su aprobación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20° Numeral 3) y 41° de la Ley N° 27972, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 14-2019, de fecha 15JUL.2019, por mayoría;

ACUERDO DE CONCEJO N° 047 -2019-MDI

ACUERDA:



ARTÍCULO 1°.- APROBAR el **DICTAMEN EN MAYORÍA N° 007-2019-MDI/ CSPGyPC**, presentado por la Comisión de Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Participación Ciudadana; **EN CONSECUENCIA, APROBAR** la Directiva de Protocolo General de Izamiento y Ceremonias de la Municipalidad Distrital de Independencia, la misma que consta de XIV Títulos y 02 Disposiciones Especiales, debiendo emitirse la correspondiente Ordenanza Municipal, de acuerdo a Ley.



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la redacción del texto de la Ordenanza Municipal aprobada, así como su promulgación y publicación, con arreglo a ley; disponiendo su remisión a los órganos internos de la Municipalidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

FSC/kgp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Fidencio Sánchez Caururo
ALCALDE